

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 111/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 000 /05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


ARREOLA GUZMAN
Presidencia T. A. C. Presidencia
Poder Legislativo